



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

### Dirección General de Arquitectura

**1226.- NOTIFICACIÓN A D.<sup>a</sup> YAMINA HALIFA AZTMAN, EN RELACIÓN AL SOLAR SITO EN CALLE ARAGÓN, 1.**

**Ref.: 000005/2015-SUB**

Habiéndose intentado notificar a D.<sup>a</sup> YAMINA HALIFA AZTMAN, el inicio del expediente de ejecución subsidiaria para realizar la limpieza y vallado del solar sito en CALLE ARAGÓN, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden n.º 1029, de fecha 8 de abril de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar obras de limpieza y vallado de solar sito en CALLE ARAGÓN, 1.

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura de fecha 7 de abril de 2015, en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del “Expediente de limpieza y vallado de solar” sito en calle Aragón, 1, se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1.º- Con fecha 25-03-2013 se inicia expediente de limpieza y vallado de solar sito en CALLE ARAGÓN, 1 propiedad de YAMINA HALIFA AZTMAN, concediéndosele al propietario el plazo de UN MES, para que de conformidad con el Art. 12 y 13 del *Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de agosto de 2013, ejecutara las siguientes medidas correctoras en el inmueble referenciado:

- Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fabrica de bloques de hormigón de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.
- Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles. Debe ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.
- Se pintará con colores acordes al entorno, preferentemente en color beige o arena.
- Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.